

de 2006, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el Martes día 14 de Marzo de 2006 a las quince horas, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 15 de Marzo, en segunda, de ser necesario, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Estudio y en su caso, autorización para la adquisición de las acciones ofertadas por dos socios o, en su caso, adopción de los acuerdos necesarios para su adquisición por la propia sociedad, y de los acuerdos complementarios que en cada caso sean procedentes, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos relacionados con los puntos del orden del día, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

O Barco de Valdeorras, 27 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, David Arias Blanco.—4.316.

### PORTAL ESPAOCIO, S. L.

#### Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Portal Espacio, S. L.», de fecha 17 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Caja .....	2.611,05
Pérdidas .....	9.388,95
<b>Total activo .....</b>	<b>12.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	12.000,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>12.000,00</b>

Platja d'Aro (Girona), 17 de enero de 2006.—El Liquidador, Vicenç Arqués Gil.—3.290.

### PRETIR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, en la avenida Moscatel, 24 (Hotel Zenit Conde de Orgaz), el día 6 de marzo de 2006, a las 18 horas, en primera convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la gestión de los administradores, referidas al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005 y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Propuesta de los administradores de reparar un dividendo con cargo a reservas de libre disposición.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad, nombrando liquidadores, aprobando el balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto.

Cuarto.—Facultad para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta, y del informe sobre la misma, así como los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 16 de enero de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Luis Zamora Barrio.—3.957.

### RM LABORATORIS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### RM DIGITAL LABORATORIS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades mercantiles RM Laboratoris, Sociedad Limitada y RM Digital Laboratoris, Sociedad Limitada, celebradas el día 18 de enero de 2006, han acordado por unanimidad la escisión parcial de RM Laboratoris, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en la unidad de negocio de fotografía digital a favor de la entidad mercantil RM Digital Laboratoris, Sociedad Limitada quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscrito en fecha 30 de septiembre de 2005 por el Órgano de Administración de ambas sociedades y depositado en el registro Mercantil de Barcelona con fecha 4 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Granollers, 19 de enero de 2006.—Los administradores únicos de RM Laboratoris, Sociedad Limitada (sociedad escindida parcialmente) y de RM Digital Laboratoris, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria de la escisión), Germán Genzor Irún, Vicente Gómez Cherta.—3.204. y 3.ª 1-2-2006

### ROCAMAR, S. A. (Sociedad absorbente)

### GEDILCADOL TÉCNICA, S. A. VALEMCINTE ASOCIADOS, S. L. (Sociedades absorbidas)

Rocamar, Sociedad Anónima; Gedilcadol Técnica, Sociedad Anónima, y Valemcinte Asociados, Sociedad Limitada, han acordado su fusión mediante la absorción por la primera sociedad de las otras dos. Asiste a los accionistas, socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Asiste a los acreedores el derecho de oposición en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Rocamar, Sociedad Anónima, modifica su objeto social, que queda así: La sociedad tendrá por objeto social exclusivo el arrendamiento de viviendas en territorio español.

En Madrid, 18 de enero de 2006.—Don Jerónimo Juan Jiménez Gómez, Administrador único de Rocamar, Sociedad Anónima, y Valemcinte Asociados, Sociedad Limitada, y don Adriano Jiménez Gómez, Administrador único de Gedilcadol Técnica, Sociedad Anónima.—3.007.

y 3.ª 1-2-2006

### SALTADERO, S. A. (Sociedad absorbente)

### ARGOS Y TENERIFE, S. A. RAINHILL TENERIFE, S. A. ALGUINIO REDONDO, S. A.

### HAYCOCK, S. A. (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 11 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2005 también aprobados por las juntas generales, mediante la absorción por «Saltadero, Sociedad Anónima» de todas las demás, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 31 de octubre de 2005.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de agosto de 2005. Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión. Las acciones que se entreguen a los accionistas en virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Tampoco existirán ventajas en relación con los administradores ni con los expertos independientes de las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granadilla de Abona, 17 de enero de 2006.—Los administradores de las sociedades intervinientes, Manuel Raimundo Martín Luis, Manuel Frías Navalón.—3.167.

y 3.ª 1-2-2006

### SANTANDER US DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

#### Emisión de obligaciones series 6 y 7 febrero 2006

Santander US Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, Madrid 28660 hace pública, mediante el presente anuncio, las emisiones de obligaciones series 6 y 7 por importe nominal para la serie 6 de mil cuatrocientos millones (1.400.000.000) de dólares estadounidenses y para la serie 7 de seiscientos millones (600.000.000) de dólares estadounidenses, que corresponden a un total de catorce mil (14.000) obligaciones para la serie 6 y de seis mil (6.000) obligaciones para la serie 7, de cien mil (100.000) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos. Las presentes emisiones de obligaciones se realizan en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de Santander US Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 30 de enero de 2006, y por el del Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión para las dos series: 100 por ciento.

Período de suscripción para las dos series: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercan-

til» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio. .

Fecha de desembolso para las dos series: 6 de febrero de 2006.

Intereses: Las obligaciones de las series 6 y 7 devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 6 de febrero de 2006 (incluida esta fecha), pagadero por trimestres vencidos, los días 6 de febrero, 6 de mayo, 6 de agosto y 6 de noviembre de cada año, desde el 6 de mayo de 2006 y hasta la Fecha de Vencimiento con respecto a cada serie. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Libor del dólar estadounidense a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 3750 en el servicio Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del segundo día hábil en Londres anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,01 por cien anual para la serie 6 y un diferencial del 0,06 por cien anual para la serie 7.

Amortización: Las obligaciones de la serie 6 se amortizarán totalmente por su valor nominal el día 6 de febrero de 2008 y las obligaciones de la serie 7 se amortizarán totalmente por su valor nominal el día 6 de febrero de 2009.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Londres o en otra Bolsa de Valores de la Unión Europea.

Garante: Las presentes emisiones de obligaciones están garantizadas por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidades aseguradoras y colocadoras: Goldman, Sachs & Co. y Morgan Stanley & Co. Incorporated. .

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas para cada una de las series. El Comisario provisional de los respectivos sindicatos es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 31 de enero de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—4.349.

### **SENTA 3000, S. L.** **(Sociedad escindida)**

### **SARRIA RENTA, S. L.** **(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Senta 3000, S.L., celebrada con carácter universal el pasado 27 de diciembre de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escindir parcialmente la compañía, mediante segregación de parte de su patrimonio que se traspasará en bloque a la sociedad beneficiaria de la misma, de nueva creación, Sarria Renta, S.L.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 23 de diciembre de 2005, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 15 de noviembre de 2005.

Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, Senta 3000, S.L., podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión. Los acreedores de la misma, podrán, así mismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.—El Administrador único, José Pozo García.—2.832. y 3.ª 1-2-2006

### **SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCTOS DE GRAN CONSUMO, S. A.**

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas previamente convocada y celebrada en segunda convocatoria el día 18 de Noviembre de 2005, se acordó la disolución de la Sociedad, nombrando Liquidador a don Agustín Sánchez González.

Bilbao, a 18 de noviembre de 2005.—El Liquidador. Agustín Sánchez González.—3.981.

### **SÍLICES DE FUENTES, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

### **ARENAS CASTELLANAS, S. A.** **Sociedad unipersonal**

### **CANTERAS CANDAMIL, S. L.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sílices de Fuentes, S. L., de Arenas Castellanas, S. A., y Canteras Candamil, S. L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Córdoba y Segovia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Córdoba, 1 de diciembre de 2005.—Los Administradores únicos de Sílices de Fuentes, S. L., Francisco Jiménez Romero, de Arenas Castellanas, S. A., José Hidalgo García y de Canteras Candamil, S. L., Francisco Jiménez Romero.—3.310. 2.ª 1-2-2006

### **SOGEABLE, S. A.**

#### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sogecable, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria que se celebrará en la sede social de la sociedad, sita en Tres Cantos (Madrid), avenida de los Artesanos, 6, a las 12:00 horas, el día 2 de marzo de 2006, en primera convocatoria, o el día 3 de marzo de 2006, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria el día 2 de marzo de 2006, en el lugar y hora antes señalados, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe sobre la oferta de adquisición de acciones de Sogecable, S. A., por parte de Promotora de Informaciones, S. A.

#### I. Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, cien acciones y las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente Tarjeta de asistencia, que serán expedidas por la Sociedad a partir del día de publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de Junta General. .

#### II. Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia puede otorgar su representación a otra persona, que deberá tener la condición de accionista o administrador de la Sociedad, sin perjuicio de los casos de representación familiar y otorgamiento de poderes generales, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos en el ar-

tículo 17 de los Estatutos sociales, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General y por la Ley.

Para conferir su representación mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Delegación» de la Tarjeta de asistencia y delegación que les remite en papel Sogecable, S.A. por correo postal. Estas delegaciones han de ser aceptadas por el delegado, sin lo cual no podrán usarse.

La Tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse en la sede social de Sogecable S.A. o remitirse por correspondencia postal a la dirección Registro de Accionistas, Apartado número 1177 F.D. 28080, Madrid, pudiéndose utilizar el sobre de retorno adjunto suministrado por Sogecable S.A.

#### III. Derecho de información

A partir de la presente convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y 5 del Reglamento de la Junta General, los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social (avenida de los Artesanos, 6, de Tres Cantos, Madrid), consultar en la página web de la Sociedad ([www.sogecable.com](http://www.sogecable.com)) y solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de copia del siguiente documento:

Texto del informe favorable sobre la Oferta Pública de adquisición de acciones de Sogecable, S. A., de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, aprobado por el Consejo de Administración de fecha 30 de enero de 2006.

Asimismo los accionistas podrán examinar en el domicilio social, (Avenida de los Artesanos, 6 de Tres Cantos-Madrid), y consultar en la página web de la Sociedad ([www.sogecable.com](http://www.sogecable.com)), los siguientes documentos:

Folleto explicativo de la Oferta Pública de adquisición de acciones de Sogecable formulada por Promotora de Informaciones S.A. con fecha 23 de enero de 2006.

Anuncio de la Oferta Pública de adquisición de acciones de Sogecable formulada por Promotora de Informaciones S.A. con fecha 23 de enero de 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

#### IV. Ejercicio del derecho de voto

Habida cuenta del carácter meramente informativo del único punto integrante del Orden del Día de la Junta General de Accionistas, no procede establecer los mecanismos necesarios para el ejercicio del derecho de voto por parte de los accionistas. Lo anterior se entenderá de aplicación sin perjuicio del derecho de los accionistas a manifestar, en la misma Junta General de Accionistas, las consideraciones que estimen oportunas en relación con el citado Orden del Día.